

Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo RAD 311-2017
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de 2024

Señor (es)
**REPRESENTANTE LEGAL
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**
Calle 103 No.13D-27 Local 1 "Merko San Fermin"
Barrió Coaviconsá
Ciudad

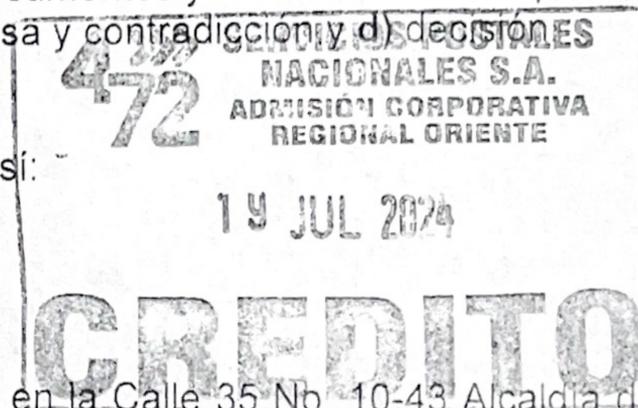
ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA BAJO EL RADICADO 2017-311

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha dieciséis (16) de Julio de 2024, este despacho con Facultades, Atribuciones y Competencias en asuntos policivos procedió a continuar con el trámite del proceso policivo con ocasión a queja emitida por la Secretaria de Planeación Municipal, derivado de la visita de inspección ocular realizada el día 06/09/2017, en el que se detallan unas irregularidades y falencias de tipo urbanístico y de espacio público en el predio ubicado en la Calle 103 No.13D-27 local1, Merko Sam Fermin, Barrió Coaviconsá, se evidenció que hay una contravención a la normativa contemplados en el artículo 135 literal A en su Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, al no cumplir con lo aprobado por la Ley.

Se requiere su asistencia para celebrar audiencia pública de que trata el numeral 3º del art. 223 de la ley 1801 de 2016, la cual se surtirá mediante los siguientes pasos: a) argumentos, b) invitación a conciliar (si es procedente)¹ c) pruebas: puede presentar licencia de construcción aprobada por la curaduría, norma urbana, planos y/o los documentos y demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y d) decisión

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 12 del mes de septiembre de 2024
HORA: 2:30 de la tarde.
LUGAR: Inspección de policía urbana No. 3 ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Alcaldía de Bucaramanga Fase I, Tercer Piso



Puede asistir con o sin apoderado judicial

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos

¹ No son conciliables los comportamientos que infringen las normas urbanísticas, ambientales, sanitarias, del uso del espacio público, del ejercicio de la actividad económica, de la libertad de circulación, de las interacciones entre las personas y las autoridades, los que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes, del ejercicio de la prostitución, y del derecho de reunión.

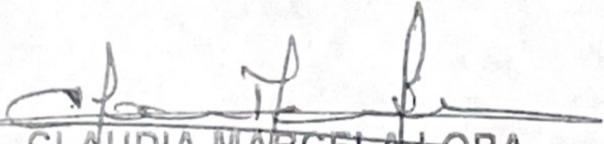


Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo RAD 311-2017
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04

que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA LORA
Inspector (a) de Policía Urbano 03
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Stefany Dayana Fuentes Morgado
Abogada Contratista